

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 21469** *Orden EFP/1251/2022, de 12 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña Desamparados Lisón Sáez.*

La Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por Resolución de 7 de marzo de 2018 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 14) convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad, publicada mediante Resolución de 14 de marzo en el «Boletín Oficial del Estado» del 15.

La Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por Resolución de 12 de julio de 2022, en ejecución de la sentencia 4/2022 de 29 de junio, dictada en el recurso contencioso-administrativo 803/2019 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, incluye a doña Desamparados Lisón Sáez en la lista de aspirantes seleccionados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia, del procedimiento convocado por Resolución de 7 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, doña Desamparados Lisón Sáez, superó el proceso selectivo convocado por Orden 7/2019, de 28 de febrero («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 4 de marzo), publicada mediante Resolución de 4 de marzo de 2019, en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, por el que se convocaba procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional y que fue nombrada de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia, por Orden EFP/278/2021, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2019 los efectos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia, de doña Desamparados Lisón Sáez por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados en el

procedimiento selectivo convocado por Orden 7/2019, de 28 de febrero de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana.

Segundo.

Considerar, por tanto, a doña Desamparados Lisón Sáez, con número de registro de personal \*\*\*\*485335 A0590, documento nacional de identidad \*\*\*\*\*4853 y una puntuación global de 6,3696 puntos, ingresado en el de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Madrid, 12 de diciembre de 2022.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.